

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE  
LEY DE INNOVACION Y OPORTUNIDAD DE LA FUERZA TRABAJADORA  
(WIOA)

---

NÚMERO: WDB-15-002

POLÍTICA PÚBLICA DE LA JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL EN TORNO A BARRERAS ADICIONALES  
DE ELEGIBILIDAD PARA JÓVENES

---

I. PROPÓSITO

La Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Trabajadora (Workforce Innovation and Opportunity Act-WIOA) en su sección 107 establece las funciones y responsabilidades de la Junta Local de Desarrollo Laboral (WDB), entre estos el plan local de inversión que establece actividades y servicios a ofrecerse en el sistema a nivel local así como también establecer las políticas públicas del Área Local de Desarrollo Laboral del Municipio Autónomo de Ponce en adelante denominado ALDL de Ponce.

Esta política tiene como propósito ampliar las disposiciones de la sección 3 (18) de la Ley WIOA en torno a la elegibilidad de jóvenes para ampliar los criterios de que joven es un individuo que requiere asistencia adicional para completar un programa educativo o para asegurar o retener un empleo – sección 129(a)(1)(B)(iii)(VII) y 129(a)(1)(C)(iv)(VII) y que otras barreras puede establecerse para atender jóvenes bajo la limitación del 5% sección 129(a)(3)(B) y sección 129(a)(3)(A)(ii) que incluyen jóvenes que requieren de asistencia adicional pero no cumplen con el criterio de individuos de bajos ingresos.

II. BASE LEGAL

Esta política pública tiene como base legal las siguientes disposiciones:

- 1) Ley Pública 113-228 del 22 de julio de 2014-Workforce Innovation and Opportunity Act
  - Sección 3 (18) Definiciones: Elegibilidad de Jóvenes
  - Sección 107 (d) funciones de la Junta Local
  - Sección 129 Uso de fondos para actividades de jóvenes
  
- 2) Federal Register 20 CFR Part 601,651,652 et al. Workforce Innovation and Opportunity Act; Notice of Proposed Rulemaking; secciones 679.370, 681.200,210,220 y 681.300

### III. DEFINICIONES APLICABLES

#### A. JOVEN ELEGIBLE

##### 1. Joven fuera de la escuela

- a) No está asistiendo a ninguna escuela
- b) 16 a 24 años y una o más de los siguientes;
  - Desertor escolar
  - Un joven que está dentro de la edad para la asistencia compulsoria a la escuela y no ha asistido a esta durante el último trimestre
  - Graduado de escuela superior o su equivalente, de bajos ingresos y con deficiencias en destrezas básicas o "English Language Learner" (sec.203 Título II)
  - Un individuo que está sujeto al sistema judicial juvenil o de adultos
  - Un individuo sin hogar, huyo de su casa, está en un hogar temporero o ha pasado la edad para estar en uno, joven elegible para recibir asistencia bajo la sección 477 de la Ley del Seguro Social o un individuo ubicado fuera de su hogar
  - joven embarazada o padres
  - joven discapacitado
  - un individuo de bajos ingresos que requiere asistencia adicional para entrar o completar un programa educacional o para conseguir o retener un empleo

##### 2. Joven en la escuela

- a) Asistiendo a la escuela
- b) De 14 a 21 años
- c) De bajos ingresos y cumpla con una o más de los siguientes condiciones;
  - Deficiente en destrezas básicas
  - En proceso de aprender el idioma inglés "English Language Learner"
  - Ofensor de la ley
  - Sin hogar, huyo del hogar, en un hogar temporero o que ha cumplido con la edad para estar en uno
  - Joven embarazada o padres
  - Joven con incapacidad
  - Un individuo que requiere asistencia adicional para entrar o completar un programa educacional o asegurar o mantener un empleo

#### IV. POLÍTICA PÚBLICA

La Junta Local establece la siguiente política pública:

Al determinarse la elegibilidad de un joven, según definido como joven elegible, se tomará como uno de los criterios bajo la disposición que requiere asistencia adicional para completar un programa educacional o conseguir o mantener un empleo, a un joven que:

- ✓ Es económicamente desventajado, con un ingreso mínimo que luego de determinado éste por la Tabla de Ingreso del LLSIL del 70% su ingreso familiar es más bajo de un 10% más del 70% del LLSIL. Entiende esta Junta que un joven que pertenece a una familia con un nivel de ingreso tan bajo, en zona de alta pobreza, es uno de alto riesgo para completar un programa educativo y de otros riesgos de naturaleza antisocial.
- ✓ Joven residente en residencial público
- ✓ Joven en zona de alta incidencia de desempleo
- ✓ Joven de Comunidad Especial
- ✓ Joven que vive con madre soltera y/o con solo uno de los padres
- ✓ Joven que vive con familiar que tiene su custodia por acuerdo de los padres, abuelos y/o familiares (no custodia legal)
- ✓ Joven con problemas de sustancias controladas
- ✓ Joven referido por el Tribunal de Justicia
- ✓ Joven referido por trabajadores sociales de escuelas

Para establecer política pública para incluir en la excepción del 5% (jóvenes que no son de bajos ingresos) pero que confrontan serias barreras para el empleo y requieren asistencia adicional, las siguientes barreras:

- ✓ Jóvenes residentes en residenciales públicos
- ✓ Jóvenes en zonas de alta incidencia de desempleo
- ✓ Joven en zona de alta pobreza
- ✓ Joven que vive con madre soltera y/o con un solo padre
- ✓ Joven de Comunidad Especial
- ✓ Joven referido por Tribunal de Justicia
- ✓ Joven con problemas de sustancias controladas
- ✓ Joven referido por trabajadores sociales de escuelas

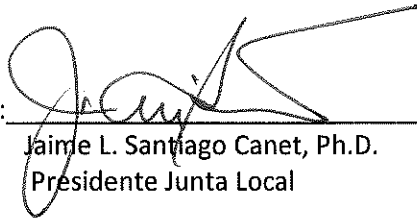
#### V. CLAUSULA DE SALVEDAD

Si cualquier inciso o sección de este Procedimiento es declarado inconstitucional o nulo por el Municipio Autónomo de Ponce o un Tribunal, tal declaración no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y parte de este procedimiento. Su efecto se limitará al inciso, artículo, sección o aspecto declarado inconstitucional o nulo.

VI. VIGENCIA Y APROBACIÓN

Estas instrucciones comenzarán a regir después de aprobadas y a partir del 1 de julio del 2015.

Aprobado por:



Jaime L. Santiago Canet, Ph.D.  
Presidente Junta Local

Fecha:

6/17/15



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

---

30 de mayo de 2018

Presidente y Miembros de la Junta Local  
Presidente y Miembros de la Junta de Alcaldes

Natasha Vazquez Cordero, JD  
Directora  
Programa de Desarrollo Laboral

*DESIGNACIÓN DE ÁREAS CON ALTAS TASAS DE DESEMPLEO*

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico emitió, el 23 de mayo de 2018, comunicación donde se designan las áreas con altas tasas de desempleo en la Isla. Ello, de acuerdo a los estándares y definiciones establecidas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto de los Estados Unidos, el 1ro de diciembre de 2009.

Para su información, se aneja la comunicación correspondiente a su Área Local.

c. Director Ejecutivo del Área Local



**GOVERNMENT OF PUERTO RICO**  
**Department of Labor and Human Resources**

#10617 SEN

May 23, 2018

Hon. Manuel Laboy Rivera  
Secretary  
Department of Economic Development and Commerce  
Franklin Delano Roosevelt Avenue  
Fomento Building, 4<sup>th</sup> floor  
San Juan, PR 00936

**SUBJECT: DESIGNATION OF HIGH UNEMPLOYMENT AREA – METROPOLITAN STATISTICAL AREA OF PONCE (38660)**

Dear Mr. Laboy:

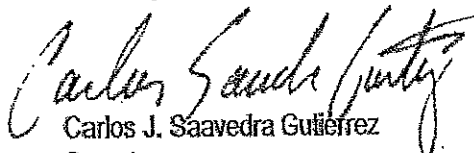
We identified the Metropolitan Statistical Area of Ponce (38660) as an area of high unemployment with an annual average unemployment rate of 14.0 % for calendar year 2017. The annual average unemployment rate for the United States for calendar years 2017 was 4.4 % and thus the minimum 150% threshold level to qualify as a Targeted Employment Area is 6.6 %.

This area was identified using the standards and definitions established by the U. S. Office of Management and Budget on December 1, 2009.

The unemployment data was obtained from the Local Area Unemployment Statistics (LAUS) joint program of the U.S. Bureau of Labor Statistics and of the Puerto Rico Department of Labor and Human Resources: <http://www.bls.gov/lau/>.

Please feel free to contact me if you have any questions.

Sincerely,

  
Carlos J. Saavedra Gutierrez  
Secretary



**OFFICE OF THE SECRETARY**

**Ponce**

Nombre	Dirección	Unidades	Agente Administrador
Arístides Chaviér @	Ave. Roosevelt Final, Bo. Canas	480	Cost Control Company, Inc.
Cana Housing	Ave. Las Américas Final	51	Individual Management and Consultant, Inc.
Caribe	Ponce Playa	116	Individual Management and Consultant, Inc.
Copper View	Bo. Baramaya Calle Vista Dorada	50	Individual Management and Consultant, Inc.
Dr. Pila Iglesias @	Calle Alcázar al norte, Carr. #14 al sur Urb. Alhambra al oeste y Urb. La Rambla al este	586	Individual Management and Consultant, Inc.
Ernesto Ramos Antonini	Ave. 65 de Infantería	350	Individual Management and Consultant, Inc.

Nombre	Dirección	Unidades	Agente Administrador
Ext. Manuel de la Pila	Calle Alcázar al norte, Carr. #14 al sur Urb. Alhambra al oeste y Urb. La Rambla al este	120	Individual Management and Consultant, Inc.
Ext. Dr. Pila 2nd Ext.	Calle Alcázar al Norte, Carr. #14 al Sur Urb. Alhambra al Oeste y Urb. La Rambla al Este	200	Individual Management and Consultant, Inc.
Golden View	Bo. Baramaya Calle Vista Dorada	50	Individual Management and Consultant, Inc.
José N. Gándara	Boulevard Miguel Pou Al lado del Centro Sur	270	Individual Management and Consultant, Inc.
José Tormos Diego	Ave. Principal Bo. Machuelo	168	Individual Management and Consultant, Inc.
La Ceiba @	Calle Acasia Bo. Sabanetas	300	Cost Control Company, Inc.
Las Delicias	Sector Pastillo Salida a Peñuelas	7	Individual Management and Consultant, Inc.



Nombre	Dirección	Unidades	Agente Administrador
Lirios del Sur @	Sector Guanchita Playa Ponce	400	Individual Management and Consultant, Inc.
Los Rosales @	Ave. Fragot Final Bo. Machuelo	180	Individual Management and Consultant, Inc.
Pedro J. Rosaly	Ave. Roosevelt Frente al Colegio San Conrado	238	Individual Management and Consultant, Inc.
Perla del Bucaná	Calle Villa Final Frente Esc. Olimpo Otero	50	Individual Management and Consultant, Inc.
Perla del Caribe	Bo. Río Chiquito Cerca Cementerio Municipal	272	Individual Management and Consultant, Inc.
Ponce de León	Ave. Roosevelt Final #101 Frente a Colegio San Conrado	300	Cost Control Company, Inc.
Ponce Housing	Carr. # 504 Bo. Río Chiquito	131	Individual Management and Consultant, Inc.

Nombre	Dirección	Unidades	Agente Administrador
Portugués @	Calle Comercio Frente a Hollywood Dry Cleaner	152	Individual Management and Consultant, Inc.
Rafael López Nussa @	Carr. # 2 Frente Plaza del Caribe	404	Cost Control Company, Inc.
Santiago Iglesias @	Calle Guadalupe, Esq. Petardo	280	Individual Management and Consultant, Inc.
Silver Valley	Bo. Baramaya Calle Vista Dorada	50	Individual Management and Consultant, Inc.
Villa Elena	Bo. Río Chiquito	100	Individual Management and Consultant, Inc.

BIBLIOTECA CENTRO PARA PUERTO RICO

# Ponce

- o Riberas del Bucana
- o San Antón
- o Lomas de Guraguao
- o Baldorioty
- o Punta Diamante
- o Puerto Viejo
- o Betances
- o Pueblito Nuevo
- o Borinquán
- o Nuevo Mameyes
- o Callejón del Rio y Salistral
- o Coroza
- o Mayor Cantera
- o Bélgica
- o Tiburones
- o Buyones
- o Palmarejo Cotto Laurel
- o Cerrillo Hoyo-Cotto Laurel
- o Ponderosa
- o Caracoles
- o Calzada
- o Sector Rincon-Coto Laurel
- o Shangai
- o Ferrán
- o Clausells
- o Tamarindo
- o Los Chinos
- o Hoyo de Pepe